



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE DE ALTOMIRA**

**D. JOAQUIN RUS BUENO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ALTOMIRA (CUENCA):**

**CERTIFICA:** Que en sesión plenaria ordinaria de 27 de Septiembre de 2019, con la asistencia de tres de los cinco concejales que conforman esta Corporación, se adoptó, entre otros, el presente acuerdo:

**" 5 APROBACION, EN SU CASO, DE INICIO DE LICITACION Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE OBRA "PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES A LA RUTAS DE AVISO DEL PEN VALLE DE ALTOMIRA**

*Considerando la subvención por importe de 60.000,00 euros, concedida la financiación del proyecto de obras denominado PAVIMENTACION Y ADECUACION DE VIAS PUBLICAS EN EL VALLE DE ALTOMIRA de importe total de 75.000,00 euros*

*Considerando la Memoria de Alcaldía justificativa de la contratación*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

*Tras su examen y debate por los Sres. concejales por unanimidad adoptan el siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.** *Iniciar el expediente para la contratación de las obras de PAVIMENTACION Y ADECUACION DE VIAS PUBLICAS EN EL VALLE DE ALTOMIRA descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.*

**SEGUNDO.** *Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la mejora de vías públicas que conforman las rutas de aviso a la población del Plan de Emergencia Nuclear de El Valle de Altomira, y con ello la satisfacción del interés general*

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail [valledealtomira.secretaria@dipucuenca.es](mailto:valledealtomira.secretaria@dipucuenca.es)



en materias de competencia propia de las Entidades Locales, recogidas en el Art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como Infraestructuras viarias y los servicios de Protección civil, quedando acreditado que la licitación de las obras referidas mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Someter a probación del Pleno en una próxima sesión la aprobación de los pliegos de condiciones y el proyecto técnico para resolver lo que proceda.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Valle de Altomira,

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Jesús Plaza Martínez

D. Joaquín Rus Bueno

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001  
E-mail [valledealtomira.secretaria@dipucuenca.es](mailto:valledealtomira.secretaria@dipucuenca.es)

